ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONS-195-2025
(MINIMA CUANTIA 042 DE 2025)

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS DEL CASCO URBANO Y SUS FUENTES RECEPTORAS PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y A LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORPONOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO	10 DE OCTUBRE DEL 2025
PLAZO INICIAL:	2 MESES
PRÓRROGA	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION	09 DE DICIEMBRE DE 2025
REGISTRO(S)PRESUPUESTAL(ES)	0810-3 DE 08 DE OCTUBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN.	PUERTO SANTANDER
CONTRATISTA	SIAMBCOL S.A.S
IDENTIFICACION	NIT 900.873.250
SUPERVISOR	ISAI GUERRERO DURAN
CLASE DE ADJUDICACIÓN	MINIMA CUANTÍA
FECHA DE FINALIZACION	09 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($39.800.000)
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 39.800.000**
PAGO 1.	**$ 39.800.000**
TOTAL	**$ 39.800.000**
AJUSTE A LA DECENA	**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$ 39.800.000**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en el municipio de Puerto Santander, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025, en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio de Puerto Santander, las siguientes personas: **CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES**, con quien actúa en su calidad de Alcaldesa y representante legal del Municipio de Puerto Santander del Departamento Norte de

Santander; **SIAMBCOL S.A.S**, NIT 900.873.250, cuyo representante legal es DIEGO ARMANDO BOTHIA ORTIZ, C.C 1.090.370.796, en calidad de contratista, con el fin de **LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO** el presente contrato.

Por lo anterior expuesto, las partes,

3. ACUERDAN

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad **POR LAS PARTES** y recibidos por el supervisor del contrato, según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "*Estado Financiero del Contrato*" y, en consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, **EL CONTRATISTA** asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra del Municipio de Puerto Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.4 La liquidación del presente Contrato no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

3.5 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
Alcaldesa Municipal

SIAMBCOL S.A.S
R/L: DIEGO ARMANDO BOTHIA ORTIZ
Contratista

Proyectó: Rhazes Jesus Moreno Ramirez	Revisó y aprobó: Emanuel Combita Silva
Cargo: Contratista	**Cargo: Asesor Jurídico**